



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

Acuerdo de Concejo

N° 061-2022-MDMM

Mariano Melgar, 2022 agosto 24.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, en Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2022, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Abg. Percy Luis Cornejo Barragan trató: el Informe N° 140-2022-OIIRP-MDMM de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas de fecha 12/08/2022, la Hoja de Coordinación N° 0132-2022-GCTy DE-MDMM de la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico de fecha 11/08/2022, el Informe N° 346-2022-GDeIS-MDMM de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de fecha 11/08/2022, el Informe N° 091-2022-OSG-MDMM de Secretaría General de fecha 16/08/2022, el Informe N° 08-2022-CF-MDMM de la Comisión de Festejos de fecha 18/08/2022, el Dictamen Legal N° 301-2022-GAJ-MDMM de Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 18/08/2022, y;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Informe N° 140-2022-OIIRP-MDMM de fecha 12/08/2022, de la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas, remite las propuestas de reconocimiento a entregarse durante la sesión solemne por el LVII Aniversario de Creación Política de Mariano Melgar. Asimismo, mediante Informe N° 06-2022-CF-MDMM de la Presidenta de la Comisión de Festejos por los LVII Aniversario de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, Lic. María Pluvia Rodríguez Motta, señala que la comisión de festejos realizó la revisión y evaluación de las propuestas presentadas por cada gerencia, por lo tanto, da la conformidad para realizar dichos reconocimientos que serán entregados en la Sesión Solemne por los LVII Aniversario del distrito de Mariano Melgar.



Que, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, este 27 de agosto, cumple LVII Aniversario de Fundación Histórica, fecha en la cual es oportuno otorgar distinciones a personalidades que por su trabajo han destacado dentro del campo de la cultura, deporte, labor social, política y/o económica, en beneficio del distrito, región y nuestra patria; hecho que merece ser reconocido.

Que, es política institucional de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar expresar un merecido reconocimiento de distinguidas personalidades, instituciones que destacan por tan loable esfuerzo y logros obtenidos, que contribuyen al desarrollo de nuestro distrito.



Que, estando a lo expuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite el Dictamen Legal N° 301-2022-GAJ/MDMM por el que concluye que debe darse los reconocimientos propuestos.

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **MAYORIA** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, arribó a lo siguiente:



Municipalidad Distrital
Mariano Melgar



Av. Simón Bolívar N°908 - Mariano Melgar
Teléfono: 054-452289
info@munimarianomelgar.gob.pe
www.munimarianomelgar.gob.pe
Gestión 2019 - 2022

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER a la COMPAÑÍA DE BOMBEROS MARIANO MELGAR Y VALDIVIESO N° 186, por su invaluable desempeño a favor de la Comunidad Melgariana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Imagen Institucional y Relaciones Públicas realizar las acciones que correspondan para la entrega pública de la presente distinción.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación la publicación del mismo en la página Web de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar.

**POR TANTO:
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abg. Lourdes Lorona Quiroz Ortiz
Jefe de la Oficina de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR

Abog. Percy Luis Comejo Barragan
ALCALDE